

RE: RV:SOLICITUD DE ANTECEDENTES MARTHA LUCIA MAYA Y OTROS// ASIGNACIÓN
PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ // PARTE
2

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 14/08/2024 11:33

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (18 MB)

HISTORIA CLINICA PARTE 6.pdf; HISTORIA CLINICA PARTE 5.pdf; HISTORIA CLINICA PARTE 4.pdf;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 11:24

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: RV:SOLICITUD DE ANTECEDENTES MARTHA LUCIA MAYA Y OTROS// ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ // PARTE 2

Carolina buenos días, adjunto información.

Quedo atenta a lo que requieras adicional.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 8 de agosto de 2024 11:26

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV:SOLICITUD DE ANTECEDENTES MARTHA LUCIA MAYA Y OTROS// ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Estimada Dra. Adriana, reciba un atento saludo:

Comendidamente solicito su valiosa colaboración con los antecedentes del siguiente proceso.

- Rad: 52001400300220190137800
- Juzgado 2 civil municipal de Pasto
- Demandantes: Martha Lucia Maya Argote, Martha Lucia Maya Argote, Santiago Nicolás Villarreal Maya, Gabriel Ovidio Maya Cabrera, Alicia Mercedes Argote Barrera.
- Demandado: Aseguradora Solidaria de Colombia

Se evidencia en el expediente el auto del 22 de abril de 2024 que indica que la notificación enviada por la parte demandante en 2020 no estaba completa, aprovechando esa consideración del Despacho, procederemos a contestar la demanda.

Hechos:

1. Andrea Milena Maya Argote identificada con cc 27088714 No. era asegurada en la póliza de vida grupo familiar de seguro 00339 cuyo tomador era la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas – Copidrogas.
2. En la póliza la asegurada designó como beneficiarios al señor Gabriel Maya (papá), Alicia Argote (mamá), Martha Lucia Maya Argote (hermana), Santiago Nicolas Maya (sobrino)
3. La asegurada falleció el 17 de diciembre de 2017
4. La aseguradora objetó el pago de la indemnización el 12 de febrero de 2018 alegando la reticencia de la asegurada.
5. El 7 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la conciliación extrajudicial que se declaró fracasada.

PRETENSIONES

1. Se ordene a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., el reconocimiento y pago de la indemnización de la póliza de vida grupo –familiar N° 00339, suscrita el 25 de febrero de 2013, la cual tenía como fin entregar a los beneficiarios asegurados el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$20.000.000) más los intereses que se hayan causado hasta la fecha en que se ejecutorié la sentencia.

2. Se condene en costas a la parte demandada.

En ese sentido, solicito se remita la póliza y su clausulado, reclamaciones, objeciones, todas las comunicaciones cruzadas con los reclamantes que puedan ser de utilidad para la defensa de la compañía.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero

Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 10:51

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN MEMORIAL, SEGUIMIENTO Y GESTIONES || RV: ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PSI.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 17:15

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN MEMORIAL, SEGUIMIENTO Y GESTIONES || RV: ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con las siguientes actuaciones:

1. Verificar el estado actual del proceso, confirmar si existen actuaciones pendientes por parte de la Compañía. En los adjuntos, como podrás comprobar, te comparto la información que se pudo recabar en Rama. Sin embargo, quedó pendiente el auto de admisión de la demanda, el cual no se pudo descolgar luego la publicación virtual del estado tuvo una vigencia de 180 días, los cuales claramente ya vencieron. Ahora, en la información compartida se observa que, en efecto, se admitió la demanda en febrero del 2020 y que solo hasta el 22 de abril de este año tuvo nuevos movimientos, dejándose constancia de la notificación personal remitida a la aseguradora en el 2020. El Despacho advierte que la notificación habría estado incompleta, pero no hace ningún requerimiento al accionante.
2. En orden de lo anterior, porfa te pido que estés atento a que Solidaria nos envíe el **poder especial**, con el cual elaborarás un **memorial** en el que informes que el abogado Ricardo Rodríguez falleció conforme se prueba con el certificado de defunción adjunto y solicites la interrupción procesal en los términos del Art. 159 CGP.
3. Igualmente, deberás elaborar un **memorial en el que solicites la notificación personal de la admisión de la demanda y el envío del expediente digital**. Según el proveído que se notificó en abril de este año parece que la notificación personal no se ha efectuado correctamente, por lo que debemos aprovechar la oportunidad para solicitar que nos notifiquen y nos den acceso al expediente. ***No obstante, porfa espera a que informes nos envíe la documentación que tiene la***

Compañía del caso por si ya se había contestado previamente la demanda o si se había adelantado alguna actuación al respecto.

4. En este caso no se han realizado ni fijado fechas par audiencias porque apenas se está integrando la litis. Por lo que te pido que, una vez nos den acceso al expediente digital, envíes la respectiva calificación y liquidación objetiva.

Para control, tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 22 de julio del 2024

AURA: porfa tu valiosa ayuda incluyendo el proceso en revisión. Porfa confirmar recibido de esta solicitud.

INFORMES: porfa su valiosa ayuda abriendo el espacio en el CASE.

NATA: porfa ingresar el proceso a la matriz de nuevas asignaciones.

CAD: porfa cargar las piezas cuando sea creado el CASE.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 15:51

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Equipos de litigio: Comedidamente envío las respectivas nuevas asignaciones. Por favor en las matrices incorporemos los procesos como contestaciones de primera. Tengamos en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Asignemos cada proceso como si fuera una asignación nueva. El abogado encargado deberá verificar el estado actual del proceso, confirmar si existen actuaciones pendientes por parte de la Compañía y radicar el poder, el certificado de defunción y el memorial de interrupción procesal. (159 CGP).
2. El abogado designado para cada proceso deberá confirmar si se han fijado fechas de audiencias y de ser el caso, proceder a reportarlas inmediatamente al área de informes.
3. En los casos en los que aún no exista fallo de primera instancia, se deberá realizar una nueva calificación de contingencia y reportarla al área de informes, para que a su turno, se realicen las gestiones con la compañía para conciliar el proceso de ser el caso.

Equipo de dependencia. María Fernanda, incluyamos cada caso en revisión interna y de red judicial.

Equipo de informes. Compartamos a cada área las piezas procesales que se encuentren en la plataforma de la compañía. Hagamos un envío de la información por proceso.

Todos. Si observan que en adición de las presentes instrucciones hace falta algo, no duden en contactarme.

Quedo atento.



gha.com.co

Santiago Rojas
Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 12:54

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; JUAN PABLO RUEDA SERRANO <jrueda@solidaria.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN PROCESOS POR FALLECIMIENTO DEL ABOGADO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Doctor Herrera buenas tardes, de conformidad con nuestra conversación de hace unos días, comparto la relación de procesos vigentes del Doctor Ricardo Rodríguez, los cuales pasarán a su cargo. En el aplicativo Orión, ya figuran a su nombre para que los puedan consultar y descargar la documentación.

En el cuadro se encuentra relacionado el estado actual de cada uno de ellos.

Adjunto así mismo, el certificado de defunción.

Quedo atenta a que me confirme por favor cómo procederemos con el envío de los poderes y si solicitaremos suspensiones.

Frente al tema de los honorarios y como le comenté, la idea en los procesos donde solamente está pendiente el fallo de segunda instancia y que no requiere ningún tipo de actuación, reconoceremos el valor por el seguimiento; en los casos que, si requieran actuaciones, se reconocerán los honorarios a los que haya lugar, no obstante, quedamos atentos a su propuesta.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente.

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
